Todo lo que necesitas saber sobre las Oposiciones de Correos 2022.

La empresa de comunicaciones y paquetería ha anunciado que convocará 5.377 plazas de personal laboral indefinido, la mayor convocatoria de Correos en décadas. Las pruebas de acceso a estas plazas previsiblemente se realizarán en noviembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes está pendiente de apertura.

Más información sobre la Convocatoria Oposiciones Correos 2022

Ventajas de trabajar en Correos

- Trabajarás cerca de casa. Puedes elegir en qué provincia deseas trabajar.
- Tu jornada laboral será de 37,5 horas semanales de lunes a viernes. Descansarás sábados y domingos.
- 30 días de vacaciones y 6 días de asuntos propios.

ÍNDICE

1. ¿Cuándo será el examen de la próxima convocatoria 2021-2022?
2. ¿Puedo presentar mi solicitud para participar en el proceso selectivo?
3. Correos ha declarado que publicará un temario oficial para la oposición 2022. ¿Qué significa eso?
4. ¿Cuándo publicará Correos su temario?
5. ¿Puedo empezar a prepararme ya la oposición de Personal Laboral de Correos?
6. ¿Puedo empezar a prepararme con MAD?
7. ¿Qué ocurre si Correos publica su temario y hay nuevas materias respecto a 2021?
8. ¿Es posible presentar la solicitud de manera presencial?
9 . ¿Puedo modificar los datos de una solicitud?
10. ¿Cómo hago el pago de las tasas?
11. ¿Cómo están distribuidos los puestos de trabajo?
12. ¿Puedo participar en varios ámbitos territoriales?
13. ¿Cuáles son las funciones de los puestos de trabajo convocados?
14. ¿La convocatoria es sólo para personas que estén trabajando en Correos, o puede presentarse cualquiera? ¿Cuáles son los requisitos para acceder?
15. ¿Cuál es el salario que cobraría?
16. ¿Qué titulación es la exigida para presentarte?
17. ¿Cómo es el proceso selectivo de acceso?
18. ¿Cómo se valoran los méritos?
19. ¿Hasta qué fecha puedo presentar los méritos para la próxim convocatoria 2021-2022?
20. ¿Qué materias entran en el programa oficial para el examen?
21. ¿Cómo puedo acceder a la lista de admitidos y excluidos? ¿Qué incluye?
22. ¿Cuál es el proceso de asignación de puestos de trabajo?
23. ¿Qué pasa si apruebo pero no obtengo plaza?
24. ¿En qué consiste la Bolsa de Correos de Empleo Temporal?
25. ¿Puedo presentarme si soy extranjero?
26. ¿Es importante prepararte con material de calidad?
27. ¿Qué temas debo estudiar para cada uno de los cuatro puestos?
28. ¿Qué contenido contempla la prueba?
29. Análisis examen septiembre 2021
30. ¿Cómo puedo prepararme para las pruebas?

1. ¿Cuándo será el examen de la próxima convocatoria 2022

La fecha del examen de Personal Laboral de Correos será publicada una vez se abra el plazo de presentación de solicitudes, se publique la relación de aspirantes provisionales y por último, se publique la relación de aspirantes definitivos, sedes y fecha de examen.

Consulta la plantilla de preguntas del último examen celebrado el 12 de septiembre de 2021.

2. ¿Puedo presentar mi solicitud para participar en el proceso selectivo?

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá una vez se publique la convocatoria en la página web de Correos.

Pueden presentar la solicitud de participación, todos los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria, según el último desarrollo de las bases 2020.

El importe de los derechos del presente proceso selectivo, de acuerdo con los puestos de trabajo seleccionados por los participantes y última convocatoria:

- Reparto y Agente/clasificación: 11,65 euros.
- Atención al cliente: 11,65 euros.

Conoce cómo inscribirte paso a paso una vez se abra el plazo. Así fue la «Solicitud de Correos 2020».

3. Correos ha declarado que publicará un temario oficial para la oposición 2022. ¿Qué significa eso?

En las convocatorias de años anteriores, Correos ha aprobado un Programa Oficial (no un temario propio) sobre el que luego examina a los opositores. El programa de la oposición 2021 constaba de 12 temas de materias, y los contenidos han variado poco respecto a las oposiciones de los años anteriores. Aunque Correos apruebe un programa y comercialice un temario oficial, la mayor parte de los contenidos de temas van a ser básicamente los ya aprobados para oposiciones de años anteriores.

4. ¿Cuándo publicará Correos su temario?

Pues por las notas de prensa hechas públicas, Correos se ha comprometido a hacerlo durante el primer semestre de 2022, cuando los exámenes están previstos para noviembre de 2022.

A fecha de 21 de enero de 2022 el Temario está aún sin publicar.

5. ¿Puedo empezar a prepararme ya la oposición de Personal Laboral de Correos?

Teniendo en cuenta que los exámenes están previstos para noviembre de 2022, nuestro consejo es que comiences a prepararte cuanto antes.

Ten en cuenta que, aunque el Temario es de pocos temas (12 temas en 2021), la materia es muy densa, debido a la cantidad de productos, procedimientos y tarifas que maneja Correos. Con lo que, teniendo en cuenta que las pruebas son tipo test, hay muchos conceptos que entender, y muchos datos y procesos que memorizar.

Empezar tarde, implica tener menos tiempo para asimilar toda la materia objeto de examen.

6. ¿Puedo empezar a prepararme con MAD?

Por supuesto que sí. Para la convocatoria 2022, Editorial MAD ha preparado nuevos Cursos Online a base de esquemas de todas las materias objeto de examen. Estos esquemas que están apoyados con vídeos explicativos. Y los esquemas y vídeos explicativos, junto a más de 2.900 test y otros recursos didácticos, están estructurados y ofrecidos a los alumnos bajo nuestra metodología MAD360, que le va a optimizar el esfuerzo del alumno para memorizar, mediante propuestas de repasos y autoevaluaciones en función de su progreso. Nuestra experiencia de más de 20 años preparando estas oposiciones, se la trasladamos al opositor.

Conoce nuestros cursos para Correos 2022.

7. ¿Qué ocurre si Correos publica su temario y hay nuevas materias respecto a 2021?

Si eso ocurre, Editorial MAD facilitará la preparación de esos contenidos en sus cursos, así como cualquier actualización, sin coste adicional para al alumno. Sin perjuicio de ello, las materias objeto de examen más importantes están muy consolidadas, y puedes comenzar a prepararte cuanto antes. Ten en cuenta que MAD comienza sus cursos por las materias sobre las que suelen versar más preguntas en los exámenes de la oposición estos últimos años, y que con un alto grado de certeza, van a seguir siendo las más importantes de cara al examen 2022.

8. ¿Es posible presentar la solicitud de manera presencial?

Únicamente podrá presentarse de forma online a través de la web de Correos. Quedan excluidos otros medios. Puedes acceder al formulario en la web de Correos.

9. ¿Puedo modificar los datos de una solicitud?

Solo existe un formulario por candidato y no son modificables los datos una vez grabados. Si, por el contrario, necesitas modificar los datos, debes recuperar el formulario, eliminarlo y posteriormente iniciar una nueva inscripción.

---

10. ¿Cómo hago el pago de las tasas?

Recuerda que, además de completar los datos requeridos en el formulario, es necesario abonar la tasa de 11,65 € para una prueba.

Conoce cómo es cada una de las dos pruebas.

El pago se efectuará, igualmente, dentro del formulario de solicitud, generando el correspondiente justificante de haber realizado la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

---

11. ¿Cómo están distribuidos los puestos de trabajo?

- Reparto 1(urbano y servicios rurales motorizados).
- Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados).
- Agente/clasificación.
- Atención al cliente.

12. ¿Puedo participar en varios ámbitos territoriales?

Los participantes podrán elegir en el formulario hasta un máximo de cuatro puestos de trabajo, de una sola provincia.

13. ¿Cuáles son las funciones de los puestos de trabajo convocados?

- **Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados)**: distribución de envíos, paquetería y otros, usando un vehículo de dos (motocicleta) o de cuatro ruedas (coche) en unidades de reparto o ámbitos rurales. En el formulario tienes que indicar obligatoriamente los permisos de conducción que posees (coche + moto, coche o moto) para este puesto.
- **Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados)**: distribución de envíos de correspondencia, paquetería y otros a pie, en unidades de reparto.
- **Agente/clasificación**: manipulación, clasificación, carga y descarga de envíos y paquetería en centros logísticos.
- **Atención al cliente**: admisión, atención, información y venta de productos y servicios de Correos.

---

14. ¿La convocatoria es solo para personas que estén trabajando en Correos, o puede presentarse cualquiera? ¿Cuáles son los requisitos para acceder?

Los requisitos generales que deben reunir los/las solicitantes para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o titulación oficial que la sustituya, o conocimiento, experiencia y aptitudes, adquiridos en el desempeño de su profesión, equivalentes a esta titulación, de acuerdo con el III

- Convenio Colectivo, para el desempeño de los puestos de trabajo del Grupo IV Personal Operativo.
- El opositor no podrá mantener en la actualidad una relación laboral fija en Correos.
- No mantener en la actualidad una relación laboral fija en Correos.
- No haber sido separado/a del servicio, inhabilitado/a o despedido/a disciplinariamente, por hechos acaecidos en el ámbito de las sociedades del Grupo Correos.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con Correos por la no superación del período de prueba, en el desempeño del puesto solicitado en el proceso.
- No haber sido evaluado/a negativamente por el desempeño del puesto de trabajo en Correos solicitado en el proceso.
- No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, según criterio de los servicios médicos de la empresa.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.

Además de estos requisitos generales, se establece el siguiente requisito específico para el puesto de Reparto 1 (motorizado):

- Disponer de los permisos de circulación habilitantes para la conducción del vehículo a motor empleado para el desempeño del puesto adjudicado.
- Los requisitos se deberán poseer a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantener en el momento de efectuar la contratación como personal laboral indefinido. Como excepción, el requisito relativo a la aptitud psicofísica de los aspirantes preseleccionados se acreditará en el momento previo a la firma del contrato.

Los/las aspirantes que no cumplan los requisitos previstos no podrán tomar parte en la prueba prevista en la convocatoria ni en las siguientes fases del proceso de selección.

15. ¿Cuál es el salario que cobraría?

Según el último documento de retribuciones del III Convenio Colectivo de Correos el salario y complementos según el puesto de trabajo serían los que aparecen el siguiente documento: Tabla de salarios.

16. ¿Qué titulación es la exigida para presentarte?

Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o titulación oficial que la sustituya, o conocimiento, experiencia y aptitudes, adquiridos en el desempeño de su profesión, equivalentes a esta titulación, de acuerdo con el III Convenio Colectivo, para el desempeño de los puestos de trabajo del Grupo IV Personal Operativo.

17. ¿Cómo es el proceso selectivo de acceso?

Los/as aspirantes podrán optar a presentarse a una o a las dos pruebas previstas para los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

El proceso de selección tendrá las fases y pruebas previstas a continuación, con un máximo de 100 puntos, distribuidos entre un máximo de 63 puntos para la fase de prueba y un máximo de 37 puntos para la fase de méritos.

FASE DE PRUEBA Puestos de reparto, agente de clasificación y atenciór al cliente
Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 100 preguntas

con cuatro opciones de respuesta, en la que sólo una es válida y los errores no puntúan negativamente, en modalidad presencial, que tendrá carácter eliminatorio, con los siguientes contenidos:

- 90 preguntas sobre las materias exigidas, que podrán contener preguntas generales y específicas para los puestos de trabajo.
- 10 preguntas psicotécnicas.
- Cada pregunta acertada se valorará con 0,63 puntos, siendo la valoración de esta prueba la correspondiente a la puntuación total de las respuestas acertadas.
  Se establecerán 10 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas conforme a su número de orden, en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores.
- El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 110 minutos.

FASE DE MERITOS (consulta siguiente apartado)

---

18. ¿Cómo se valoran los méritos?

Valoración de méritos específica Puestos de reparto y agente/clasificación

La fase de valoración de méritos, que no tendrá carácter eliminatorio, estará constituida, por los méritos y las puntuaciones previstas a continuación:

1.- La suma de la antigüedad total en Correos, en cualquier puesto de trabajo, desde el 1 de mayo de 2012. No se valorarán los tiempos prestados por el candidato durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00254 puntos con un máximo de 6,5 puntos.

2.- Por haber desempeñado cada uno de los puestos de trabajo en la provincia solicitada, desde el 1 de mayo de 2012. No se valorarán los tiempos prestados por el candidato durante una relación laboral en

Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00332 puntos con un máximo de 8,5 puntos.
El cálculo de la antigüedad correspondiente al punto 1 y 2, se realizará, por cada uno de los contratos suscritos en Correos, sumando los días de cada relación laboral desde el 1 de mayo de 2012. Además, en caso de que el candidato hubiera formalizado contratos a tiempo parcial, se aplicará la reducción correspondiente en función del porcentaje de parcialidad, y en las modalidades de tiempo parcial por días determinados o fines de semana y festivos, se tendrán en cuenta, respectivamente, los días concretos de la semana de su plan de horario de trabajo o la conversión en días efectivos de trabajo.
3.- Por la pertenencia a las bolsas de empleo, actualmente configuradas, del puesto y provincia solicitados, conforme a la convocatoria de Bolsas de empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 23 de octubre de 2017, y figurar en ellas con una puntuación para cada puesto de trabajo, que será valorada de acuerdo con la siguiente escala:
Entre 0 y 5: 2,50 puntos.
Mayor de 5 y hasta 15: 6 puntos.
Mayor de 15 y hasta 30: 9 puntos.
Este mérito se valorará siempre que permanezcan activos en las mismas y no hayan decaído a lo largo del proceso de ingreso.
4.- Haber superado positivamente los cursos relacionados en este apartado. Cada curso reporta los puntos que se indican a continuación, con un tope máximo de 6 puntos en este mérito.
Curso el Cliente y la cadena de valor: 0,5
Curso de Portfolio de productos: 1,3
Curso de Paquetería: 1,3
Curso de Excel básico personal operativo: 1,3
Curso de Digitalización III: 0,5
Curso de SGIE y PDA: 1,6
5.- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial, 3 puntos.
6.- Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional o Bachillerato, 3 puntos. Esta puntación no será acumulativa si el/la candidato/a aporta una titulación universitaria oficial.

7.- Para el puesto de Reparto 1 (Reparto motorizado), estar en posesión del carné de conducir A1, 6 puntos.
8.- Para el puesto de Reparto 2 (Reparto pie) y Agente, estar en posesión del carné de conducir B (coche), 2 puntos.
9.- Acreditar conocimientos de idioma inglés, en razón a los siguientes ámbitos y criterios, con un máximo de 2 puntos obtenidos de la siguiente forma:
a) En las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Illes Balears y Comunidad Valenciana, donde en sus Estatutos de Autonomía se reconoce, además del castellano, otra lengua oficial propia:
Por conocimientos del idioma inglés, en razón al nivel A2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 1 punto.
Por conocimientos de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma en razón al cuadro anexo V, 1 punto.
La acreditación documental del conocimiento de estas lenguas oficiales propias se efectuará mediante aportación del correspondiente certificado lingüístico expedido u homologado por los organismos públicos competentes en la materia con indicación expresa del nivel de competencia lingüística alcanzado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). En ningún caso se podrá acreditar mediante fotocopia del historial académico del solicitante.
b) En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla:
Por conocimientos del idioma inglés, en razón al nivel A2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 1 punto.
Por acreditar conocimientos de Dariya en Ceuta y Tagmazid en Melilla mediante la superación de la prueba realizada en Correos, 1 punto. El punto se otorgará en el caso de haber acertado un mínimo de 6 preguntas de las 10 que tendrá la prueba y cuya duración será de 20 minutos.
c) En el resto de Comunidades/Ciudades Autónomas no incluidas en los apartados a) y b) anteriores:
Por conocimientos del idioma inglés en razón al nivel A2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 2 puntos.

Valoración de méritos específica Puestos de atención al cliente

1.- La suma de la antigüedad total en Correos, en cualquier puesto de trabajo desde el 1 de mayo de 2012. No se valorarán los tiempos prestados por el candidato durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00254 puntos con un máximo de 6,5 puntos.

2.- Por haber desempeñado cada uno de los puestos de trabajo en la provincia solicitada, desde el 1 de mayo de 2012. No se valorarán los tiempos prestados por el candidato durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00332 puntos con un máximo de 8,5 puntos. El cálculo de la antigüedad correspondiente al punto 1 y 2, se realizará, por cada uno de los contratos suscritos en Correos, sumando los días de cada relación laboral desde el 1 de mayo de 2012. Además, en caso de que el candidato hubiera formalizado contratos a tiempo parcial, se aplicará la reducción correspondiente en función del porcentaje de parcialidad, y en las modalidades de tiempo parcial por días determinados o fines de semana y festivos, se tendrán en cuenta, respectivamente, los días concretos de la semana de su plan de horario de trabajo o la conversión en días efectivos de trabajo.

3.- Por la pertenencia a las bolsas de empleo, actualmente configuradas, del puesto y provincia solicitados, conforme a la convocatoria de Bolsas de empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 23 de octubre de 2017, y figurar en ellas con una puntuación para cada puesto de trabajo, que será valorada de acuerdo con la siguiente escala:

Entre 0 y 5: 2,50 puntos.

Mayor de 5 y hasta 15: 6 puntos.

Mayor de 15 y hasta 30: 9 puntos.

Este mérito se valorará siempre que permanezcan activos en las mismas y no hayan decaído a lo largo del proceso de ingreso.

4.- Haber superado positivamente los cursos relacionados en este apartado. Cada curso reporta los puntos que se indican a continuación, con un tope máximo de 6 puntos en este mérito.

Curso el Cliente y la cadena de valor: 0,5
Curso de Portfolio de productos: 1,3
Curso de Paquetería: 1,3
Curso de Excel básico personal operativo: 1,3
Curso de Digitalización III: 0,5
Curso de Técnicas de Venta I: 1,6

5.- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial, 6 puntos.

6.- Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional o Bachillerato, 4 puntos. Esta puntación no será acumulativa si el/la candidato/a aporta una titulación universitaria oficial.

7.- Acreditar conocimientos de idioma inglés, en razón a los siguientes ámbitos y criterios, con un máximo de 6 puntos obtenidos de la siguiente forma.

a) En las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Illes Balears y Comunidad Valenciana, donde en sus Estatutos de Autonomía se reconoce, además del castellano, otra lengua oficial propia:
Por conocimientos del idioma inglés, en razón al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 3 puntos.

Por conocimientos de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma en razón al cuadro anexo V, 3 puntos.

La acreditación documental del conocimiento de estas lenguas oficiales propias se efectuará mediante aportación del correspondiente certificado lingüístico expedido u homologado por los organismos públicos competentes en la materia con indicación expresa del nivel de competencia lingüística alcanzado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). En ningún caso se podrá acreditar mediante fotocopia del historial académico del solicitante.
b) En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla:
Por conocimientos del idioma inglés, en razón al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 3 puntos. Por acreditar conocimientos de Dariya en Ceuta y Tagmazid en Melilla mediante la superación de la prueba realizada en Correos, 3 puntos. Los 3 puntos se otorgarán en el caso de haber acertado un mínimo

de 6 preguntas de las 10 que tendrá la prueba y cuya duración será de 20 minutos.
c) En el resto de Comunidades/ Ciudades Autónomas no incluidas en el apartado anterior:
Por conocimientos del idioma inglés en razón al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 6 puntos.

La valoración de los méritos de la convocatoria 2020 se efectuará a fecha 30 de noviembre de 2020. En nuestro Curso con Tutor se proporciona asesoramiento sobre la consecución de méritos.

---

19. ¿Hasta qué fecha puedo presentar los méritos para la próxima convocatoria 2022?

Esta información aún no se encuentra publicada.

El órgano de selección posibilitará que los/as candidatos/as que pasen a la fase de méritos puedan consultar la valoración de los méritos provisionales previstos para cada uno de los puestos de trabajo y se abrirá un período de reclamación de 7 días naturales.

Los/las candidatos/as presentarán online la documentación de los méritos que no consten en los sistemas de información de Correos.

---

20. ¿Qué materias entran en el programa oficial para el examen?

Hasta que no se publique una nueva convocatoria no se sabrán los temas definitivos, sin embargo, según el primer desarrollo de las bases 2020:
Tema 1. Productos y servicios postales (ordinarios y registrados).
Tema 2. Valores añadidos y servicios adicionales.

Tema 3. Paquetería y e-Commerce. Soluciones digitales. Diversificación. Correos Market.
Tema 4. Oficinas de Correos: Productos y servicios. Envío de dinero.
Tema 5. Procesos de admisión. Información Aduanera.
Tema 6. Procesos de tratamiento y transporte.
Tema 7. Procesos de entrega.
Tema 8. Herramientas corporativas (IRIS, SGIE, PDAs y otras). Aplicaciones móviles (APP's).
Tema 9. Correos: marco legal, organización y estrategia. Organismos Reguladores.
Tema 10. El cliente: atención y calidad. Protocolos de venta y atención al cliente.
Tema 11. Igualdad y violencia de género. Seguridad de la información. Protección de Datos (RGPD). Prevención de blanqueo de capitales. Compromiso ético y transparencia. RSC y Sostenibilidad.
Tema 12. Conocimientos de digitalización. Negocios digitales. Navegación e identidad digital.

21. ¿Cómo puedo acceder a la lista de admitidos y excluidos? ¿Qué incluye?

Las personas inscritas en el proceso de selección podrán consultar el estado de su inscripción en la página web de Correos y Telégrafos. La información contendrá, los datos personales, la provincia y el puesto o los puestos de trabajo solicitados, y su estado dentro del proceso de ingreso y; en su caso, el motivo o los motivos de exclusión, así como la localidad de examen y su aula, espacio o centro asignados, así como información relevante para el día del examen.

Se accede con los datos del NIF (se debe componer de 8 dígitos y la letra, es necesario completarlo con ceros delante) + Fecha de nacimiento + la clave que proporciona el sistema se accede a la información individual y personalizada.

22. ¿Cuál es el proceso de asignación de puestos de trabajo?

Una vez valorados todos los requisitos y méritos, el órgano de selección determinará la relación final de aspirantes preseleccionados que hayan superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas.

Los/las aspirantes, empezando por la persona que haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente, procederán a elegir, uno de los puestos de trabajo de la oferta establecida en la convocatoria que no hayan sido previamente asignados, de acuerdo con las condiciones y requisitos específicos de desempeño de cada puesto de trabajo.

El órgano de selección publicará una relación de aspirantes con su valoración final, ordenados por provincia y puesto de trabajo y de mayor a menor puntuación, atendiendo a la mayor retribución del puesto de trabajo y jornada, conforme al siguiente orden, sin que proceda la atribución de más de un puesto de trabajo a los/las aspirantes: Atención al Cliente (tiempo completo); Reparto 1 (motorizado); Reparto 2(no motorizado); Agente/clasificación (tiempo completo); Atención al Cliente (tiempo parcial) y Agente/clasificación (tiempo parcial).

En caso de empate, a los efectos de establecer esta relación, el órgano de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El mayor número de aciertos obtenido en la prueba eliminatoria.
- La puntuación obtenida por la pertenencia activa a las bolsas de empleo en los términos expuestos en los Anexos I.1. y I.2.
- La puntuación obtenida por haber desempeñado cada uno de los puestos de trabajo en la provincia solicitada en los términos expuestos en los Anexos I.1 y I.2.
- La puntuación obtenida por la suma de la antigüedad total en Correos en los términos expuestos en los Anexos I.1. y I.2.
- La puntuación obtenida en los cursos de formación computados en los méritos en los términos expuestos en los Anexos I.1 y I.2.

- Si aplicados estos criterios aún persistiera el empate, se resolverá mediante el mayor número de aciertos obtenido en las primeras veinticinco preguntas de cada prueba, y así, sucesivamente, hasta obtener el desempate entre los aspirantes.

23. ¿Qué pasa si apruebo pero no obtengo plaza?

Si durante la vigencia de este proceso de selección fuera aprobado el programa de jubilaciones parciales, por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de los Convenios Públicos y de la Secretaría de Estado de Estado de Presupuestos y Gastos, las contrataciones de relevo que se produjeran por esta causa durante el ejercicio 2021, se imputarán y cubrirán a través de este proceso de ingreso. Por tanto, esta oferta podrá ampliarse con más plazas para cubrir estas jubilaciones.

---

24. ¿En qué consiste la Bolsa de Correos de Empleo Temporal?

Correos constituye bolsas de empleo destinadas a la **cobertura de carácter temporal**, a tiempo total o parcial, de diferentes puestos para cubrir bajas y sustituciones. Los puestos a cubrir en la última Bolsa fueron los del Grupo Profesional IV: Atención al Cliente, Agente Clasificación, Reparto 1 y servicios rurales motorizados, Reparto 2 y servicios rurales no motorizados.

Están Bolsas de Empleo suelen constituirse previamente a la convocatoria de plazas fijas en Correos. La pertenencia a una Bolsa de Correos permite **obtener puntos** que luego pueden presentarse en la valoración de méritos del proceso selectivo para Personal Laboral Fijo de Correos.

Las Bolsas de Empleo se constituyen a nivel provincial y pueden comprender una o varias localidades. Los candidatos podrán figurar como **máximo en dos Bolsas de Empleo de Correos**. Las Bolsas en las que

pueden estar inscritos tienen que ser de la misma provincia o provincia limítrofe.

Las Bolsas de Empleo mantienen su vigencia hasta la entrada en vigor de otras Bolsas constituidas por una nueva convocatoria.

En estas Bolsas se valoran aspectos tales como: la posesión de permisos o licencias de conducción de los candidatos, la formación de los mismos y, en concreto, los cursos de formación en áreas digitales y habilidades personales.

Los interesados deben presentar su solicitud en el plazo marcado por Correos.

Los **requisitos** para participar en estas Bolsas son:
1. Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
2. Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
3. Titulación: de acuerdo con el Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, se requiere titulación de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, o titulación oficial que la sustituya, o conocimientos, experiencia y aptitudes en el desempeño de su profesión equivalentes a esta titulación. En el caso de títulos o estudios extranjeros deberán estar homologados o convalidados de acuerdo con la normativa vigente.
4. Para la Bolsa de Reparto 1 se requerirá la posesión del permiso de conducir moto A, A1, A2, o la posesión del permiso de conducir B (B1 antiguo) con una antigüedad superior a tres años, salvo para los servicios rurales con automóvil.
5. Para los servicios rurales solicitados, en los que sea necesario aportar vehículo y/o local, se requerirá del candidato cumplir con tal obligación, así como estar en posesión del correspondiente permiso de conducir.
6. No haber sido separado del servicio ni despedido disciplinariamente.
7. No haber tenido rescindido un contrato por la no superación de un periodo de prueba en Correos en el desempeño del puesto solicitado.
8. No haber sido evaluado negativamente para el desempeño de un

puesto de trabajo en Correos, que, en función de la naturaleza de los hechos, afectará a una o a las dos Bolsas de Empleo.
9. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
10. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, acreditado por los servicios médicos de Correos.
11. No mantener/poseer una relación laboral de carácter indefinido/fijo o fijo discontinuo con la Compañía.
12. Cumplir con los requisitos establecidos para los puestos de trabajo que comprenden las Bolsas de Empleo ofertadas en la convocatoria (carné de conducir, aportación de vehículo, de local, etc.).

Consulta las bases de la última Bolsa de Correos.

---

25. ¿Puedo presentarme si soy extranjero?

Uno de los requisitos exigidos en Correos es el de cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.

De manera genérica, para las oposiciones de la Administración del Estado, aquellas personas que no posean la nacionalidad española pueden participar en procesos selectivos y, por tanto, trabajar en la Función Pública Española. Sin embargo, los requisitos son diferentes si el puesto es de funcionario público o de personal laboral.

Para personal laboral, los **nacionales de estados no comunitarios con residencia legal en España** podrán acceder a puestos de personal laboral en las convocatorias de empleo de las distintas administraciones públicas, en las condiciones definidas por la legislación vigente en materia de extranjería y las normas que la desarrollan. En todo caso, para poder participar en convocatorias para cubrir plazas de personal laboral los aspirantes deberán encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Situación de residencia temporal.
- Situación de residencia permanente.
- Disponer de autorización para residir y trabajar.
- Estatuto de refugiado.

Puedes obtener más información en el Portal de Inmigración, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. 23-12-2000), y en el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

---

26. ¿Es importante prepararte con material de calidad?

Para superar la fase de oposición es fundamental preparar la prueba, por eso desde Editorial MAD, con más de 35 años de experiencia en la preparación de oposiciones, ofrecemos materiales orientados exclusivamente a la convocatoria, elaborados por autores con gran experiencia en anteriores convocatorias de Correos.

---

27. ¿Qué temas debo estudiar para cada uno de los cuatro puestos?

El programa es el mismo para los cuatro puestos: reparto 1 y 2, agente de clasificación y atención al cliente. Son 12 los temas del programa oficial, consulta el temario de Correos.

28. ¿Qué contenido contempla la prueba?

El contenido para la próxima **prueba de Correos**, será los diferentes epígrafes del programa publicado en las bases de la convocatoria. No obstante, cada año, se produce una serie de actualizaciones que, hasta el

momento, se habían incluido en la prueba sin establecer fecha límite. La pasada convocatoria, **la oposición de Correos presentó como novedad** haber establecido un límite. Según fuentes sindicales, **las actualizaciones de temario se incluirán hasta la fecha que se establezca**. A partir de dicha fecha, todo el contenido que se actualice, pasará a pertenecer al programa de la convocatoria 2021.

---

29. Análisis examen 12 de septiembre 2021

Accede

30. ¿CÓMO PREPARAR LAS PRUEBAS?

MAD te ofrece tres opciones de preparación, para que elijas la que mejor se adapta a ti, y puedes prepararte las oposiciones a Correos del año 2022 para optar a una de las 5.377 plazas.

OPCIÓN 1

Curso con TUTOR online

OPCIÓN 2

Curso online

OPCIÓN 3

Test online

Más información en correos.mad.es